

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
GERMAN CASTILLO GRAU

ASUNTO	Radicación	07 134364
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	005

0 0 5 5 6 2

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad
Vía Nacional		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒ Capítulo I	☒ Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/EP06/005157	
Fecha de Presentación Internacional	29/Mayo/2006	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 85 a 109	20/Diciembre/2007
Reivindicaciones:	Folios 110 a 114	20/Diciembre/2007
Prioridad:	MI 2005 A001019	31/Mayo/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Composiciones fungicidas sinérgicas".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación de organismos fitopatógenos a cultivos agrícolas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición fungicida compuesta por mezclas que comprenden una sal cúprica (II) del ácido fosforoso y por lo menos otra sal metálica del ácido fosforoso o compuestas por mezclas que comprenden una sal cúprica (II) del ácido fosforoso

Expediente 07 134364 1er Art 45

o compuestas por mezclas que comprenden una sal cúprica (II) del ácido fosforoso, sola o mezclada con por lo menos otra sal metálica del ácido fosforoso y uno o más compuestos fungicidas.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 025/000; A01N 059/020 y A01N 059/026.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 15 a 16 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Titulo

El titulo no corresponde con el objeto de la solicitud porque se encuentra presentado de forma general y debería especificar los principales componentes que se encuentran en la composición objeto de la solicitud.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 5 se encuentra presentando una gran variedad de compuestos que pueden estar presentes en la composición, estos compuestos o grupos de ellos, deben corresponder a los compuestos que se ejemplifican en el capítulo descriptivo; esto con el fin de que la solicitud presente sustento.

En las reivindicaciones 11 a 13 se presenta un proceso para la preparación de la composición, éste proceso puede ser por la mezcla de las sales o por medio de precipitaciones para obtener las sales. Dentro de los procesos de precipitación se presentan los esquemas A y B; los esquemas presentados son generales ya que en un proceso de precipitación las proporciones en las cuales se encuentran las diferentes sales en solución para obtener los precipitados deseados, son esenciales. De tal manera que al establecer que p es un número mayor de 0 y menor de 100 y q es igual a $100-p$; se están considerando todas las posibilidades para las proporciones de las sales y estas deben ser específicas.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la presentación de la solicitud de prioridad: 31 de mayo 2005 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2004/047540	Fungicidal Compositions	10/Junio/2004

D1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2004047540A2&KC=A2&FT=D&ND=4&date=20040610&DB=EPODOC&locale=en_EP

divulga (abstract) composiciones de fungicidas son descritos, consisten de mezclas que comprenden sales de ácido fosforoso con un metal alcalino o alcalinotérreo, Mn o Zn, y al menos un segundo componente seleccionado a partir de compuestos que tienen una actividad antifúngica. El componente que tiene actividad antifúngica puede ser seleccionado, por ejemplo, a partir de Expediente 07 134364 1er Art 45

IR5855, IR6141, sales de cobre (I) o cobre (II) (tales como oxiclورو de cobre, hidróxido de cobre, sulfato tribásico de cobre), ditiocarbamatos (tales como mancozeb, zineb, propineb), folpet.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 17 consiste en un método de aplicación de una composición fungicida, para el control de hongos fitopatógenos en agricultura.

Características esenciales	D1
Método de aplicación con las siguientes dosificación por hectárea: - 1.000-4.000 g de sal del ácido fosforoso - 5-3.500 g para cada compuesto fungicida presente en la composición	La composición fungicida se aplica de acuerdo a la siguiente dosificación por hectárea: -1000-4000 g de sal del ácido fosforoso - 5- 3500 g para cada fungicida presente en la composición.
La aplicación se lleva a cabo en todas las partes de la planta o sobre las semillas antes de sembrar, o sobre la tierra en la cual crece la planta.	La aplicación de la composición puede ser efectuada en cualquier parte de la planta, por ejemplo en las hojas, tallo, ramas y raíces, o en las mismas semillas antes de sembrar, o en la tierra en la cual crece la planta.
La aplicación se lleva a efecto para tratamientos preventivos, protectores, profilácticos, sistémicos, curativos o desarraigantes.	El objeto de la composición es ejercer una actividad fungicida para tratamientos preventivos, protectores, profilácticos, sistémicos, curativos y de erradicación.

En la anterioridad D1, se revela que las composiciones se aplican según la siguiente dosificación por hectárea: 1) 1000 – 4000g de sal de ácido fosforoso; 2) 5-3500 g para cada fungicida presente en la composición. (página 14 líneas 5-10). La aplicación puede ser realizada en cualquier parte de la planta, ya sean hojas, tallos, raíces, y ramas, o en las semillas antes de ser sembradas, o en la tierra en la cual se realizará la siembra (página 14 líneas 11-15). Esta aplicación se realiza con el fin de ejercer una actividad fungicida para tratamientos preventivos, protectores, profilácticos, sistémicos, curativos y de erradicación (página 13 líneas 22-25).

Como se puede observar, las composiciones de la anterioridad se aplican a las mismas dosificaciones que las propuestas en la solicitud, también se esta presentando en la anterioridad D1 que la aplicación de la composición se efectúa en cualquier parte de la planta o en el suelo, al igual que en el método de la solicitud. De tal manera, que las características técnicas del método propuesto en la solicitud son las mismas que en la anterioridad D1, por lo cual la solicitud carece de novedad para las reivindicaciones 17 a 20 referentes a método.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una composición fungicida compuesta por mezclas que comprenden una sal cúprica del ácido fosforoso y por lo menos otra sal metálica del ácido fosforoso o compuestas por mezclas que comprenden un sal cúprica del ácido fosforoso, sola o mezclada con por lo menos otra sal metálica del ácido fosforoso y uno o más compuestos fungicidas”.

Características esenciales	D1
Fungicida que es una sal del ácido fosforoso de un metal alcalino, alcalinotérreo, sal de amonio o sal de Fe, Mn, Zn, Ni, Al, Ti, o Se. El metal alcalino se encuentra en porcentajes no mayores al 10% en peso.	Composiciones fungicidas basadas en sales del ácido fosforoso de metal alcalino, alcalinotérreo, Mn o Zn.
Sal mono o bibásica del ácido fosforoso; o mezclas de estas en cualquier proporción.	Las sales de la composición pueden ser mono o dibásicas, o mezcla de las mismas en cualquier proporción.
Contiene un compuesto fungicida seleccionado entre: IR5885, IR6141, ácido salicílico o sus derivados, una sal cúprica(I) o sal cúprica (II) como oxiclورو de cobre, hidróxido o sulfato de cobre, benalaxil, metalaxil, oxadixilo, ofurace, iprovalicarb, cimoxanilo, azoxistrobin, metominofén, piraclostrobin, acibenzolar-S-metil, famoxadona, fenamidone, ciazofamida, fluazinam, dimetomorfo, flumetover, clorotalonilo, mancozeb, tolilfluanida, folpet, etridiazol, himexanol, propamocarb, ácido R-3-aminobutanoico o ácido RS-3-aminobutanoico, zoxamida,etaboxam.	Contiene al menos un compuesto fungicida, que puede ser: IR5885, IR6141, ácido salicílico o sus derivados, una sal cúprica(I) o sal cúprica (II) como oxiclورو de cobre, hidróxido o sulfato de cobre, benalaxil, metalaxil, oxadixilo, ofurace, iprovalicarb, cimoxanilo, azoxistrobin, metominofén, piraclostrobin, acibenzolar-S-metil, famoxadona, fenamidone, ciazofamida, fluazinam, dimetomorfo, flumetover, clorotalonilo, mancozeb, tolilfluanida, folpet, etridiazol, himexanol, propamocarb, ácido R-3-aminobutanoico o ácido RS-3-aminobutanoico, zoxamida,etaboxam.
La sal cúprica (II) del ácido fosforoso y las otras sales metálicas del ácido fosforoso están en una proporción 50/50 equivalentes de ácido fosforoso	-
La concentración de sustancias activas, la sal cúprica (II) del ácido fosforoso, las otras sales metálicas del ácido fosforoso o los compuestos fungicidas varía de 0,1% a 98% en peso, preferiblemente de 0,5% a 90% en peso.	La concentración de las sustancias activas se encuentran en un rango de 0.1 a 98%, preferiblemente de 0.5 a 90%

En D1 se establecen composiciones fungicidas (página 1 línea 7) basadas en una sal de metales alcalino o alcalinotérreos, Mn o Zn derivados del ácido fosforoso, también llamado fosfito o fosfonato, en una mezcla que tiene al menos un componente con actividad fungicida (página 1 líneas 13-17). Estas sales pueden ser mono- o dibásicas, o pueden ser mezclas de las mismas en cualquier proporción (página 7 líneas 13-14).

La composición tiene al menos un segundo componente fungicida que es seleccionado entre de: IR5885, IR6141, ácido salicílico o sus derivados, una sal cúprica(I) o sal cúprica (II) como oxiclورو de cobre, hidróxido o sulfato de cobre, benalaxil, metalaxil, oxadixilo, ofurace, iprovalicarb, cimoxanilo, azoxistrobin, metominofén, piraclostrobin, acibenzolar-S-metil, famoxadona, fenamidone, ciazofamida, fluazinam, dimetomorf, flumetover, clorotalonilo, mancozeb, tolilfluanida, folpet, etridiazol, himexanol, propamocarb, ácido R-3-aminobutanoico o ácido RS-3-aminobutanoico, zoxamida, etaboxam. (página 2 línea 14 a página 7 línea 4).

La concentración de sustancias activas presentes en la composición fungicida se encuentra en un rango entre 0.1% y 98%, preferiblemente entre 0.5 a 90% (página 16 línea 2). La invención aquí presentada tiene una alta actividad fungicida con respecto a numerosas especies de hongos (página 12 línea 22), las composiciones son preparadas diluyendo o disolviendo la sustancia activa en un medio solvente y/o diluyente sólido, posiblemente en la presencia de un agente surfactante (página 14 líneas 20-25).

De acuerdo a la anterior descripción es posible establecer que los principales componentes de la composición de la solicitud se habían revelado en la anterioridad D1, tales como las sales de ácido fosforoso de metales alcalinos, los compuestos plaguicidas y las proporciones en las cuales estos se encuentran. Estas características representan una clara sugerencia para que una persona de nivel medio versada en la materia derive la composición de la solicitud a partir de Expediente 07 134364 1er Art 45

las enseñanzas de D1.

La diferencia que se presenta entre la materia de la solicitud y la materia de la anterioridad D1 radica en las proporciones 50/50 de la sal cúprica del ácido fosforoso y las otras sales de dicho ácido. Esta diferencia no presenta un efecto técnico o inesperado en la actividad de la composición ya que en el capítulo descriptivo (tablas 4 a 6), se presentan los resultados obtenidos para la mezcla con respecto a su actividad experimental y es posible observar que para las mezclas $\text{CuHPO}_3 + \text{MnHPO}_3$ (50:50) y $\text{CuHPO}_3 + \text{MnHPO}_3$ (66:34); los valores de las actividades no presentan diferencias significativas. De tal manera que la proporción específica 50:50, no presenta ningún efecto inesperado o sorprendente. Por lo tanto, la solicitud carece de nivel inventivo.

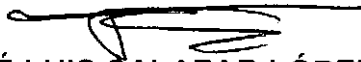
8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

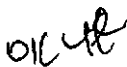
Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2004/047540	1-20	Novedad y Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
17 ABR 2012

Elaboró Andrea Mojica 
Revisó Gloria Jacqueline Alfonso 
Aprobó José Luis Salazar